



CONSEJO DE ADMINISTRACION PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES EJERCICIO FISCAL 2.010

El Consejo de Administración del Instituto de Previsión y Asistencia Social del Personal Administrativo de la Universidad de Oriente (**IPASPUDO**), dando cumplimiento al contenido del Artículo 17 de la Ley de Cajas de ahorro Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares presenta a consideración de las Asambleas Parciales de Afiliados y la Asamblea General de Delegados, el Plan Anual de Actividades para el ejercicio fiscal 2.010. En el presente Plan, se presentan diversas actividades sobre la cual el Consejo de Administración, enfocará sus actividades y esfuerzos durante el presente ejercicio, los mismos estarán consustanciados con el Presupuesto de Ingresos y Gastos e igualmente con el Plan de Inversiones a ejecutarse en este año 2.010, los aspectos mas importantes fueron resumidos en 8 (OCHO) puntos, que se describen a continuación:

1) PRÉSTAMOS ORDINARIOS Y ESPECIALES PARA: COMPUTADORAS, ADQUISICIÓN DE TERRENO, REPARACIÓN DE VIVIENDAS, LIBERACION DE HIPOTECA, ADQUISICION DE VIVIENDA Y PRÉSTAMOS PARA VEHICULOS.

El Consejo de Administración, dentro de las actividades que tiene programadas para el ejercicio fiscal 2.010, y dándole cumplimiento a nuestro estatuto y reglamento, procurara continuar con el otorgamiento de los distintos prestamos que de manera ordinaria se seguirán aprobando, tales como: Corto, Mediano y largo plazo, Salud, Seguros para Automóviles, Alimentos etc. De igual manera, dar continuidad con la política de los préstamos especiales para computadoras, adquisición y/o remodelación de vivienda e incorporar los préstamos para la adquisición de terreno en el Reglamento de Remodelaciones y/o Liberación de Vivienda, asimismo procurara el otorgamiento de los préstamos especiales para adquisición de vehículos. Los mismos podrán ser requeridos por los socios en el momento que el Consejo de Administración lo considere pertinente y estarán aperturados hasta que los recursos financieros asignados para estos prestamos especiales en el Plan de Inversiones del ejercicio fiscal 2.010 se agoten. Nuevamente, hacemos notar que este Consejo de Administración, estará dispuesto a contribuir con todos aquellos planes que en materia de vivienda, los socios de manera organizada, así lo soliciten.

2) MEJORAMIENTO EN EL PROGRAMA PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS (SERVIFUN).

El Consejo de Administración, una vez analizado el comportamiento de los siniestro ocurridos en la prestación del servicio funerario, ocurridos durante el ejercicio fiscal 2.009, y tomando en cuenta el incremento en los costos que a experimentado el sector funerario a nivel nacional, ha considerado para el ejercicio fiscal 2.010, la necesidad de seguir mejorando el monto que se otorga en la cobertura de los servicios de este programa. Queremos resaltar que la autoadministración de este servicio preventivo, es único a nivel de todas las Cajas de Ahorros existentes en el País.

3) CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS CONTRA HABERES CON EL 25% DE LAS CUOTAS DESCONTADAS.

El Consejo de Administración, prevee una apertura desde el 15 de Febrero Hasta el 15 de abril del año 2.010, para la cancelación contra los haberes de todos aquellos préstamos otorgados, que hayan cumplido por lo menos con el 25% de las cuotas canceladas. Esta medida ha sido una práctica durante los últimos cuatro (4) años, y tiene como objeto ayudar a oxigenar las quincenas de nuestros afiliados, que al final recurren a la caja de ahorros para complementar inclusive gastos de rutina como consecuencia del alto costo de la vida.



**CONSEJO DE ADMINISTRACION
PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES EJERCICIO FISCAL 2.010**

4) CONTINUAR TRABAJANDO EN LA CONSOLIDACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

El Consejo de Administración, continuará realizando convenios con empresas prestatarias de salud. Para este ejercicio fiscal ya los afiliados podrán contar con una herramienta mas como es el FONDO DE SALUD, el cual fue aprobado a mediados del año próximo pasado, con el objetivo de ayudar de manera directa los siniestros que se tengan por concepto de HCM, siempre apegados al reglamento que norma este servicio. Asimismo, seguir dándole continuidad a los préstamos para la cobertura de la extensión de la póliza **HC** (Hospitalización y Cirugía) y la póliza de **HCM** (Hospitalización, Cirugía y Maternidad) para los hijos mayores de 25 años de los Afiliados, a una tasa de 8% anual y 12 meses, esta ultima para cuando se tengan el numero de hijos necesarios que exige la empresa de seguro. Hacemos la salvedad que siempre estaremos dispuestos a incorporarnos de la mano con el resto de los demás gremios, a consolidar definitivamente un verdadero Sistema de Salud para todo el personal Administrativo de nuestra Universidad,

5) PLANES DE DESARROLLO TURISTICO Y RECREACIONAL.

El Consejo de Administración continuará apoyando y fortaleciendo todos aquellos planes existentes y los nuevos que sean presentados por empresas turísticas o Afiliados, con la finalidad de que los mismos puedan adquirir paquetes vacacionales para este año 2.010.

6) MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPOS ADMINISTRATIVOS Y SUSTITUCIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA.

Para dar un mejor soporte a los requerimientos de los usuarios, y con la necesidad de adecuar los sistemas administrativos del Instituto a las exigencias de la Superintendencia de Cajas de Ahorro, con la adecuación de los registros contables al nuevo Plan de cuentas administrativo, el Consejo de Administración, tendrá que realizar los cambios necesarios, con el fin de adecuar todo el sistema administrativo a una plataforma tecnológica acorde con los nuevos tiempos. Es así, que se ha previsto en el Plan Anual de Inversiones para el Ejercicio Fiscal 2.010, el monto correspondiente a la implementación de un nuevo Sistema Administrativo, lo suficientemente manejable y amigable que de respuesta de forma inmediata y oportuna.

7) CONTINUAR CON LAS MEJORAS A LA SEDE DEL INSTITUTO.

El Consejo de Administración, ha previsto en el Plan Anual de Inversión del ejercicio fiscal 2.010, el monto correspondiente a la continuidad en la ampliación y mejoras a la sede del Instituto, esta mejoras vienen dadas por la consolidación de las oficinas para el Consejo de Vigilancia y el espacio para el archivo general del Instituto.

8) REALIZACION DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPÈRIOR.

El Consejo de Administración con el propósito de contribuir con los afiliados en la consecución de ofertas en la matricula estudiantil a nivel superior, procurara establecer convenios económicos con Universidades.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE IPASPUDO
Cumaná; Enero 2.010**